REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0756 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, 16 OCT 2018

VISTOS:

Con Memorándum N° 716-2018/GRP-4400010-440012, de fecha 10 de septiembre del 2018; Resolución Directoral Regional N° 0703-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 14 de septiembre 2018; informe N°276-2018/GRP-440010-440016 de fecha 14 de septiembre del 2018; Resolución Directoral Regional N° 736-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA – DRTYC-DR, de fecha 02 de octubre del 2018; informe N°293-2018/GRP´-440010-440016 de fecha 04 de octubre del 2018; Memorando N°248-2018/GRP-440010-440016 de fecha 11 de octubre del 2018; Relacionados el procedimiento de selección del servicio **"Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de 09 sistemas de recepción de Tv. En VHF y sonora en F.M. del conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la provincia de Ayabaca".**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las Direcciones Regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transporte, Servicio de Transporte Terrestre , Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes - Seguridad Vial, Comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificada con el Decreto Legislativo N°1341 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado con el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que, con Memorandum N° 716-2018/GRP-4400010-440012, de fecha 10 de septiembre del 2018 el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la certificación presupuestal para la contratación de los servicios de **"Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de 09 sistemas de recepción de Tv. En VHF y sonora en F.M. del conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la provincia de Ayabaca".**

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0703-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 14 de septiembre 2018, se aprueba los términos de referencia para los servicio de **"Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de 09 sistemas de recepción de Tv. En VHF y sonora en F.M. del conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la provincia de Ayabaca".**

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0756 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, 16 OCT 2018

Que, con informe N°276-2018/GRP-440010-440016 de fecha 14 de septiembre del 2018, el Director de Comunicaciones solicita Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones el servicio **"Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de 09 sistemas de recepción de Tv. En VHF y sonora en F.M. del conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la provincia de Ayabaca".**

Que, con Resolución Directoral Regional N° 736-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA – DRTYC-DR, de fecha 02 de octubre del 2018, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018 el siguiente procedimiento de selección **"Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de 09 sistemas de recepción de Tv. En VHF y sonora en F.M. del conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la provincia de Ayabaca".**

Que, mediante informe N°293-2018/GRP´-440010-440016 de fecha 04 de octubre del 2018, el Director de Comunicaciones alcanza a la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Piura, la propuesta de conformación del comité de Selección para el procedimiento de selección del servicio de **"Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de 09 sistemas de recepción de Tv. En VHF y sonora en F.M. del conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la provincia de Ayabaca",** el cual es aprobado mediante proveído del Director Regional de fecha 05 de octubre del 2018.

Miembros Titulares	**Cargo**
Ing. Jorge Luis Ordinola Floreano	Presidente
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	Primer Miembro
Abog. Jefferson Alexander Mogollon Pacherrez	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	**Cargo**
Mgrt. Adm. Víctor Hugo Vilela Vargas	Presidente Suplente
Sr. Alan Lara Querevalu	Primer Miembro Suplente
Ing. Walter Ulises Alburqueque Valladares	Segundo Miembro Suplente

Que, mediante Memorando N°248-2018/GRP-440010-440016 de fecha 11 de octubre del 2018, el Director de Comunicaciones levanta observaciones planteadas por la Oficina de Asesoría Legal, de acuerdo al proveído de fecha 10 de octubre del 2018 recaído en el Memorando N°787-2018/GRP-440010-440012 de fecha 10 de octubre del 2018.

Estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril de 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05 de Enero de 2016 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0 7 5 6 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, 16 OCT 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el comité de selección que se encargará del procedimiento de selección para la contratación servicio **"Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de 09 sistemas de recepción de Tv. En VHF y sonora en F.M. del conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la provincia de Ayabaca"**:

Miembros Titulares	Cargo
Ing. Jorge Luis Ordinola Floreano	Presidente
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	Primer Miembro
Abog. Jefferson Alexander Mogollon Pacherrez	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	Cargo
Mgrt. Adm. Víctor Hugo Vilela Vargas	Presidente Suplente
Sr. Alan Lara Querevalu	Primer Miembro Suplente
Ing. Walter Ulises Alburqueque Valladares	Segundo Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, a los miembros que conforman el Comité de Selección designado en el artículo primero de la presente Resolución, son solidariamente responsables y responden ante cualquier irregularidad en aplicación a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y desarrollarán sus funciones conforme a lo establecido en los artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Selección designado en el artículo primero de la presente Resolución, a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones Piura
Msc. Ing. JAIME ISAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional